



INFORME DE EVALUACIÓN LICITACION PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ENVASADOS PARA NAVIDAD COMUNAL 2024”

ID 1134432-94-LE24

La propuesta “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ENVASADOS PARA NAVIDAD COMUNAL 2024”, fue publicada a través del sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas y la apertura se realizó el día 12 de noviembre de 2024.

La evaluación de las ofertas la realizó la Comisión de Estudio y Evaluación, designada por el Administrador Municipal de la Municipalidad de Puchuncaví, a través del Decreto Alcaldicio Nº 1.555 de fecha 06.11.2024, la cual estuvo compuesta por:

CARGO	NOMBRE
Director de Desarrollo Comunitario(s)	Sr. Víctor Araya García
Administrador Municipal	Sr. Mauricio Ahlers Narváez
Director de Adquisiciones	Sr. Esteban Vergara Valencia

La Comisión evaluó la oferta de acuerdo a lo indicado según PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN de las Bases Administrativas que regularon el proceso.

1.- Los oferentes debían ingresar la documentación hasta el día de cierre a través del portal www.mercadopublico.cl, recibándose la documentación de los siguientes oferentes:

OFERENTE	RUT
ARQUIVIS SPA	77.932.713-2
COMERCIAL C JOTAS LIMITADA	76.777.008-1
COMERCIALIZADORA PAULSEN Y PAULSEN LIMITADA	77.007.629-3
DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA	76.104.415-K
IMPORTADORA EDIMAR ALEXIS CARRERA HIDALGO E.I.R.L.	76.759.732-0
GRUPO GMSE NEGOCIOS SPA	77.512.806-2
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA	77.889.950-7
COMERCIAL MARCO SERVICES SPA	76.698.399-5
SOCIEDAD GRUPO DEL NORTE SPA	77.289.261-6

2.- La Comisión de Estudio y Evaluación de la licitación realizó revisión de los antecedentes exigidos a los oferentes. Desarrollándose con observaciones, debido a que, en conformidad a lo solicitado en las bases de licitación, existen ofertas inadmisibles de acuerdo a detalle en cuadro siguiente:



OFERENTE	RUT	
ARQUIVIS SPA	77.932.713-2	Oferta inadmisibles, de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 11.2, ya que no indica diferentes colores de bolsas según lo solicitado en requerimientos técnicos en el punto N° 30.2.
COMERCIAL C JOTAS LIMITADA	76.777.008-1	Oferta inadmisibles, de acuerdo a lo estipulado en punto N° 11.2 ya que solo oferta bolsas de 1 solo color, lo que difiere a lo solicitado en requerimientos técnicos del punto N° 30.2 de la base de licitación.
IMPORTADORA EDIMAR ALEXIS CARRERA HIDALGO E.I.R.L.	76.759.732-0	Oferta inadmisibles, de acuerdo a lo estipulado en punto N° 11.2 ya que no indica diferentes colores de bolsas según lo solicitado en requerimientos técnicos en el punto N° 30.2 de la base de licitación.
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA	77.889.950-7	Oferta inadmisibles, de acuerdo a lo estipulado en punto N° 11.2 ya que no indica diferentes colores de bolsas según lo solicitado en requerimientos técnicos en el punto N° 30.2 de la base de licitación.
COMERCIAL MARCO SERVICES SPA	76.698.399-5	Oferta inadmisibles, de acuerdo a lo estipulado en punto N° 11.2 ya que solo oferta bolsas de 1 solo color, lo que difiere a lo solicitado en requerimientos técnicos del punto N° 30.2 de la base de licitación.

Por lo tanto y mencionando lo anterior los proveedores indicados en la tabla precedente, sus ofertas quedan inadmisibles, rechazándose a través del portal de Mercado Público en el proceso de apertura.

3.- Procedimiento de evaluación

La(s) oferta(s) que cumplieron con las Bases de Licitación y fueron admisibles se evaluaron según los criterios que se indican a continuación:

FACTOR	PONDERACIÓN
CONDICIONES COMERCIALES (PRECIO)	40%
PLAZO DE ENTREGA	15%
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	30%
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA	10%
MODELO PREVENCIÓN DEL DELITO	5%



3.1.- Condiciones Comerciales (Precio) (40%)

Se evaluó las ofertas admisibles conforme al precio total ofertado por cada oferente en el anexo N° 4 y aplicando la siguiente fórmula:

NOMENCLATURA
OMV: Oferta Menor Valor (más económica)
COE: Costo del Oferente Evaluado

FÓRMULA
$\frac{OMV * 100}{COE} = \text{Puntaje Evaluación Oferta Económica}$

Luego el puntaje de cada oferta evaluada, a su vez se ponderó en un 40% de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación, entregando el siguiente resultado:

OFERENTE	PRECIO	PUNTAJE	40%
COMERCIALIZADORA PAULSEN Y PAULSEN LIMITADA	\$15.645.882.-	93,53	37,41
DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA	\$15.492.000.-	94,46	37,78
GRUPO GMSE NEGOCIOS SPA	\$16.846.639.-	86,87	34,75
SOCIEDAD GRUPO DEL NORTE SPA	\$14.634.000.-	100	40

3.2.- Plazo de Entrega (15%)

Se consideró el plazo de entrega que cada oferente indicó en anexo N° 4 ingresado a su oferta, aplicándose la siguiente tabla para la obtención del puntaje de cada oferente en el proceso de evaluación.

TIEMPO DE RESPUESTA (horas)	PUNTAJE
Inferior a 96 horas	100
Mayor o igual a 96 horas y menor a 120 horas	50
Mayor o igual a 120 horas y menor a 144 horas	20
Mayor o igual a 144 horas	0
No especifica o no indica	0

Puntaje que a su vez fue ponderado en 15% de acuerdo a lo estipulado en base de licitación

Entregando el siguiente resultado:



OFERENTE	PUNTAJE	15%	OBSERVACIONES
COMERCIALIZADORA PAULSEN Y PAULSEN LIMITADA	100	15	Inferior a 96 horas
DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA	100	15	95 horas
GRUPO GMSE NEGOCIOS SPA	100	15	72 horas
SOCIEDAD GRUPO DEL NORTE SPA	100	15	95 horas

3.3.- Cumplimiento Requerimientos Técnicos (30%)

Para estos efectos, el oferente debió detallar claramente todos los requerimientos solicitados en el punto N° 30.2 de las bases de licitación, requerimientos que se evaluaron a través del anexo N° 5 o similar, entregando puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

CUMPLIMIENTO TÉCNICO	PUNTAJE
Cuenta con todas las características y disposiciones solicitadas y adjunta detalle del servicio ofrecido.	100
Nop cumple con alguna de las características y disposiciones solicitadas o no adjunta detalle del servicio ofrecido o no indica.	Oferta inadmisible

Entregando como resultado lo siguiente para cada oferta evaluada:

OFERENTE	PUNTAJE	30%	OBSERVACIONES
COMERCIALIZADORA PAULSEN Y PAULSEN LIMITADA	100	30	Cumple con los requerimientos solicitados en punto 30.2 y adjunta Anexo N° 5 de las bases de licitación.
DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA	100	30	Cumple con los requerimientos solicitados en punto 30.2 y adjunta Anexo N° 5 de las bases de licitación.
GRUPO GMSE NEGOCIOS SPA	100	30	Cumple con los requerimientos solicitados en punto 30.2 y adjunta Anexo N° 5 de las bases de licitación.
SOCIEDAD GRUPO DEL NORTE SPA	100	30	Cumple con los requerimientos solicitados en punto 30.2 y adjunta Anexo N° 5 de las bases de licitación.

3.4.- Cumplimiento de los Requisitos Formales de la Oferta (10%)

Para la evaluación se consideró el cumplimiento de todos los requisitos formales presentados por el oferente y que fueron solicitados por la Municipalidad en el punto N° 10, letras A), B) y C) de las bases de licitación, otorgando el puntaje de acuerdo a la revisión efectuada por la comisión evaluadora y lo determinado en base de licitación para este criterio, obteniendo cada oferente el siguiente puntaje:



OFERENTE	PUNTAJE	10%	OBSERVACIONES
COMERCIALIZADORA PAULSEN Y PAULSEN LIMITADA	100	10	Cumple, ingresa todos los anexos solicitados en el punto N° 10, letras A, B y C, solicitados en las bases de licitación.
DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA	100	10	Cumple, ingresa todos los anexos solicitados en el punto N° 10, letras A, B y C, solicitados en las bases de licitación.
GRUPO GMSE NEGOCIOS SPA	100	10	Cumple, ingresa todos los anexos solicitados en el punto N° 10, letras A, B y C, solicitados en las bases de licitación.
SOCIEDAD GRUPO DEL NORTE SPA	100	10	Cumple, ingresa todos los anexos solicitados en el punto N° 10, letras A, B y C, solicitados en las bases de licitación.

3.5.- Modelo Prevención del Delito (5%)

La evaluación se efectuó conforme a algún documento que indicara cumplimiento de los 4 puntos establecidos en el criterio en cuestión, otorgando puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

MODELO DE PREVENCIÓN	PUNTAJE
El oferente ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio "Modelo de prevención de delito".	100
El oferente no ingresa a su oferta mecanismo que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4 expresados en el presente criterio "Modelo de prevención de delito" o no cumple alguno de los 4 puntos establecidos.	0

Puntaje que se detalla a continuación por cada oferente evaluado:

OFERENTE	PUNTAJE	5%	OBSERVACIONES
COMERCIALIZADORA PAULSEN Y PAULSEN LIMITADA	0	0	Oferente no ingresa documento que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4, solicitados en modelo de prevención de delitos.
DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA	0	0	Oferente ingresa documento sin embargo este no respalda el cumplimiento de los puntos 1 al 4, solicitados en modelo de prevención de delitos.
GRUPO GMSE NEGOCIOS SPA	0	0	Oferente no ingresa documento que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4, solicitados en modelo de prevención de delitos.
SOCIEDAD GRUPO DEL NORTE SPA	0	0	Oferente no ingresa documento que respalde el cumplimiento de los puntos 1 al 4, solicitados en modelo de prevención de delitos.

4.- Resumen

El resultado de sumar los puntajes totales de cada punto analizado, según la pauta de criterios de evaluación indicada en las Bases de la Licitación, entrega los siguientes puntajes finales para los oferentes evaluados:



OFERENTE	Precio (40%)	Plazo de Entrega (15%)	Requerimientos Técnicos (30%)	Cumpl. Requisitos Formales (10%)	Modelo Prevención del Delito (5%)	Puntaje Total
COMERCIALIZADORA PAULSEN Y PAULSEN LIMITADA	37,41	15	30	10	0	92,41
DISTRIBUIDORA ECOMARK CORONEL SPA	37,78	15	30	10	0	92,78
GRUPO GMSE NEGOCIOS SPA	34,75	15	30	10	0	89,75
SOCIEDAD GRUPO DEL NORTE SPA	40	15	30	10	0	95

Finalmente, atendidos los puntajes obtenidos por cada oferente que se detallan en la tabla anterior, las necesidades del servicio y de acuerdo a lo determinado en las bases de licitación, esta Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Propuesta Pública **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ENVASADOS PARA NAVIDAD COMUNAL 2024”**, ID 1134432-94-LE24, al oferente **SOCIEDAD GRUPO DEL NORTE SPA**, R.U.T. Nº 77.289.261-6, el cual obtuvo el mayor puntaje final de evaluación, por un monto total de **\$17.414.460.-**(diecisiete millones cuatrocientos catorce mil cuatrocientos sesenta pesos), IVA incluido.



VÍCTOR ARAYA GARCÍA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO(S)



MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ESTEBAN VERGARA VALENCIA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES

Puchuncaví, 18 de noviembre de 2024